



Nº Expediente: 300/2017/01743

### ACTA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 7 de marzo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el contrato titulado "CONTRATACIÓN DE PROMOTORES EN EL EXTERIOR PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE INVERSORES EXTRANJEROS (3 LOTES)", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

D. Bernardino Sanz Berzal, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

#### VOCALES

D<sup>a</sup> Teresa Rivero Sánchez-Covisa, Vocal de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> María Jiménez Sánchez, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D. Carlos Pérez Núñez y D. Manuel Enrique López Galán, Vocales Técnicos de la Dirección General de Economía y Sector Público.

#### SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2017.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1. Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación ha sido publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 30 de enero de 2018, en el Perfil de contratante de la misma fecha y en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de febrero de 2018.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las proposiciones recibidas en cada lote:



Código de verificación : PY6d20080d38131


RELACION DE LICITADORES:

- ACSAN EUROPEAN INVESTMENT CONSULTING, S.L., Lote 1.
- CORTIZO ABOGADOS, S.C.P., Lote 3.
- MARLOCOR, S.L., Lote 3.
- OCO GLOBAL Ltd., Lotes 1 y 2.

Igualmente se señala que ha sido enviada por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, la proposición presentada por la empresa **P&L GLOBAL, S.L.**, que licita al Lote 2, sin que hasta el momento haya sido recibida.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los siguientes licitadores:

- ACSAN EUROPEAN INVESTMENT CONSULTING, S.L. (Lote 1)
- OCO GLOBAL Ltd. (Lotes 1 y 2)

La Mesa acuerda comunicar a los licitadores que se indican a continuación, los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de 3 días hábiles, para que aporten la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

**MARLOCOR, S.L.:**

Se aportará indistintamente:

- Documento europeo único de contratación (DEUC), consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada en sustitución de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación, de fecha anterior o igual a la fecha final de presentación de ofertas (5 de marzo de 2018).

O bien, se completará la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación presentada, aportando los siguientes documentos:



- Original de las escrituras de constitución y modificación de la empresa, para compulsar las copias aportadas.
- DNI del representante legal de la empresa.
- Escritura de poder del representante legal debidamente bastanteadada por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

### **CORTIZO ABOGADOS, S.C.P.:**

Se aportará indistintamente:

- Documento europeo único de contratación (DEUC), consistente en una declaración formal y actualizada de la empresa interesada en sustitución de la documentación señalada en los apartados 1 a 7 de la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acreditativa de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación, de fecha anterior o igual a la fecha final de presentación de ofertas (5 de marzo de 2018).
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, de fecha anterior o igual a la fecha final de presentación de ofertas (5 de marzo de 2018), conforme al modelo de Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

O bien, se completará la documentación acreditativa de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación presentada, aportando los siguientes documentos:

- Dado que en el índice de documentos presentado en el sobre, aparece el licitador como "sociedad civil profesional", pero en el contrato privado aportado se refleja "sociedad civil particular", deberá aclararse la naturaleza jurídica de la sociedad constituida, así como, en caso de tratarse de una sociedad civil profesional, aportar la documentación acreditativa de su constitución. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.
- Número de Identificación Fiscal (NIF) de la sociedad.
- DNI del representante legal.



- Escritura de poder del representante legal, debidamente bastantada por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid (se ha presentado la solicitud del bastanteo de poder).
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, de fecha anterior o igual a la fecha final de presentación de ofertas (5 de marzo de 2018), conforme al modelo de Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Completar la relación presentada, de los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los cinco últimos, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, especificando el objeto de cada uno de los trabajos que se relacionan, a efectos de comprobar que se trata de trabajos similares a los del objeto del presente contrato, tal y como se indica en el apartado 12 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda reunirse de nuevo, en el momento en que se reciba la oferta de la empresa P&L GLOBAL, S.L., remitida por correo, y sin más que tratar se da por finalizada la primera reunión.

2. Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente Acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA